

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0183-2019-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización para la renovación de servicios por 2 años para los equipos de seguridad informática Imperva.

REFERENCIA: Informe N° 0155-2019-GTI230-N

FECHA: 18 de junio de 2019

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0155-2019-GTI230-N, elaborado por el Departamento de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para la renovación de los servicios para los equipos de seguridad informática marca Imperva.

De acuerdo con lo indicado en el informe de la referencia, el Banco cuenta con una solución de seguridad informática de la marca Imperva conformada por dos (02) appliances WAF (Web Application Firewall) de los modelos Imperva SecureSphere X2010 y X2020; y dos (02) appliances de gestión del modelo Imperva SecureSphere M110.

El servicio para los equipos de seguridad informática Imperva son complementarios a los equipos preexistentes a razón de que se contará con los servicios de soporte del fabricante Imperva quien proporcionará las garantía de hardware, actualizaciones de software,, soporte técnico, suscripción al servicio Imperva ThreatRadar y soporte de proveedor local (mesa de ayuda, soporte técnico presencial y mantenimiento técnico preventivo). Asimismo el servicio solicitado es imprescindible para contar con la garantía de hardware y equipos temporales permitiendo la reducción de posibles fallas del hardware prexistente y mejorando su disponibilidad, además permite contar con las mejoras y correcciones en las funcionalidades de la solución que pueda implementar el fabricante, lo que repercute en la operatividad brindada, también contar con el soporte del fabricante (escalamiento) permite contar con atención adecuada ante problemas que puedan presentarse, Por otro lado, contar con la suscripción Imperva ThreatRadar permite contar con una base de datos en la nube conteniendo información en tiempo real sobre direcciones IP de atacantes a nivel mundial lo que potencia la capacidad de protección y finalmente al ser realizado el servicio por un proveedor que cuente con la autorización del fabricante o su representante para comercializar la marca Imperva proporcionara mayor fiabilidad en cuanto al tratamiento de incidencias y mantenimientos preventivos que beneficiará la continuidad operativa del servicio de protección WAF.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la renovación de servicios por 2 años para los equipos de seguridad informática Imperva.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0155-2019-GTI230-N

ASUNTO : Informe técnico de estandarización - Renovación de servicios para los equipos de equipos de seguridad informática Imperva

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Dpto. de Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Alexander Gamboa Inga

3. CARGO:

Especialista en Redes, Telecomunicaciones y Bases de Datos

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

Solución de seguridad informática de la marca Imperva, conformada por dos (02) appliances WAF (Web Application Firewall) de los modelos Imperva SecureSphere X2010 y X2020; y dos (02) appliances de gestión del modelo Imperva SecureSphere M110.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Renovación de servicios para los equipos de seguridad informática Imperva, incluyendo la garantía de hardware, actualizaciones de software y soporte técnico para los appliances con que cuenta el BCRP, así como las suscripciones al servicio Imperva ThreatRadar, a través de un proveedor que cuente con autorización del fabricante o su representante, para comercializar la marca y brindar los servicios requeridos.

6. USO O APLICACIÓN

Equipamiento WAF

El equipamiento WAF proporciona protección a las aplicaciones web accesibles en forma pública desde Internet, entre las que se encuentran diversos portales web del BCRP (institucional, multimedia, series estadísticas, OCN, Biblioteca) y aplicaciones web (Cartas de garantía, SICAP, SIBFTP, Tienda virtual, entre otras).

Este equipamiento es importante porque contribuye en el mantenimiento de la continuidad operativa institucional, realizando el control de conexiones y el aseguramiento de la red.

Equipamiento de gestión

El equipamiento de gestión permite la administración centralizada de políticas y reportes de los equipos WAF.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Servicio Imperva ThreatRadar

Permite a la solución WAF acceder a una base de datos en nube con información en tiempo real sobre direcciones IP de atacantes a nivel mundial.

7. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El BCRP cuenta Solución de seguridad informática de la marca Imperva, conformada por dos (02) appliances WAF (Web Application Firewall) de los modelos Imperva SecureSphere X2010 y X2020; y dos appliances de gestión del modelo Imperva SecureSphere M110. Asimismo se cuenta con suscripciones al servicio Imperva ThreatRadar.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

Los servicios a contratar comprenden lo siguiente:

- ✓ Renovación de los servicios de soporte del fabricante Imperva: Garantía de hardware (RMA), actualizaciones de software, soporte técnico del fabricante (escalamiento).
- ✓ Renovación de las suscripciones al servicio Imperva ThreatRadar.
- ✓ Servicios del partner (proveedor local): Mesa de ayuda, soporte técnico presencial y mantenimiento técnico preventivo.

Todos los servicios mencionados se aplican a los appliances con que ya cuenta el BCRP y son complementarios a ellos, resultando imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad por lo siguiente:

- Contar con la garantía de hardware (RMA) y los equipos temporales hasta la ejecución del RMA, permiten reducir los efectos adversos como resultados de posibles fallas de hardware, mejorando la disponibilidad.
- Contar con el mantenimiento de software permite que los equipos con que cuenta el BCRP puedan acceder a las mejoras y correcciones en las funcionalidades existentes, que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente en la operatividad brindada.
- Contar con los servicios de soporte técnico del fabricante (escalamiento), así como los servicios de mesa de ayuda y soporte presencial por parte del proveedor, nos permite contar con atención adecuada ante problemas que puedan presentarse.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- Contar con las suscripciones Imperva ThreatRadar permitirá a la solución WAF acceder a una base de datos en nube con información en tiempo real sobre direcciones IP de atacantes a nivel mundial, lo que potencia enormemente sus capacidades de protección.
- Adicionalmente, se solicita que los servicios sean contratados a través de un proveedor que cuente con autorización del fabricante o su representante, para comercializar la marca Imperva y brindar los servicios requeridos, por cuanto ello proporciona una mayor fiabilidad en cuanto al tratamiento de incidencias y mantenimientos preventivos, lo cual beneficia la continuidad operativa del servicio de protección WAF.

8. CONCLUSIONES

Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo con el artículo N° 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización de la renovación de servicios para los equipos de seguridad informática de la marca Imperva, sobre las líneas de productos SecureSphere X2010, X2020, M110 y ThreatRadar.

Lima, 11 de junio de 2019

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Alexander John Anthony GAMBOA INGA
Especialista en Redes, Telecomunicaciones y Bases
de Datos
Departamento de Redes, Telecomunicaciones y
Bases de Datos

Leandro Manuel ALVAREZ FIGUEROA
Jefe de Departamento de Redes,
Telecomunicaciones y Bases de Datos
Departamento de Redes, Telecomunicaciones y
Bases de Datos

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información